



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/4705

27/10/2016

7494

**AUTOR/A:** BERJA VEGA, Laura (GSS); DELGADO JIMÉNEZ, David (GSS); MORENO RUIZ, María del Mar (GSS); VÍBORAS JIMÉNEZ, Elena (GSS); ZELAYA CASTRO, Pío Rómulo (GSS)

#### RESPUESTA:

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) coordina y gestiona la aplicación en España de los dos fondos europeos agrarios:

Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA). Financia las ayudas directas a las explotaciones agrarias, intervenciones en los mercados agrarios, restituciones a la exportación y medidas de promoción de productos agrarios en el mercado interior y en países terceros.

Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER). Financia las ayudas a favor de los programas de desarrollo rural realizados de conformidad con la legislación comunitaria.

Entendiendo que la pregunta formulada por sus Señorías hace referencia a los pagos de los fondos FEAGA, se informa que dicha solicitud se puede consultar en la página web del Fondo Español de Garantía Agraria ([www.fega.es](http://www.fega.es)), en: FEGA en cifras Datos abiertos > Informes FEAGA/FEADER en España > Con cargo al FEAGA > Por sectores, organismo pagador, año natural y/o ejercicio y en > Consultas interactivas > Informes y mapas, con importes, número de beneficiarios de las ayudas y provincia, según los datos seleccionados en el formulario de la consulta por ejercicio, sector, Comunidades Autónomas y provincia.

Madrid, 10 de marzo de 2017